



## CONVENIO COMPLEMENTARIO

Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, representado en este acto por el señor Director de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS contador Pablo Adrián CLAVARINO, autorizado mediante Decreto N° 2685/3 (ME) del 18 de agosto de 2006, y el MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, representado en este acto por el señor Subdirector a cargo de la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS, doctor Miguel Ángel GALLARDO, autorizado mediante Resolución M.J. y D.H. N° 1446/07, acuerdan suscribir el presente Convenio Complementario del Convenio de Complementación de Servicios celebrado entre las mismas partes, en el día de la fecha el que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El trámite y los pedidos de informes y liquidaciones de deuda del Impuesto a los Automotores y Rodados, que los usuarios soliciten a la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, por intermedio de los Encargados de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor, los con competencia exclusiva en Motovehículos, los con competencia exclusiva sobre Maquinaria Agrícola, Vial o Industrial, ubicados en la Provincia de TUCUMÁN, conforme a los procedimientos establecidos en el Convenio de Complementación de Servicios suscripto entre ambas partes, se efectuarán utilizando los Formularios "13", "13A " y "13C", cuyos modelos en fotocopia se agregan al presente.-----

SEGUNDA: El suministro de estos Formularios, se realizará en las sedes de los Registros Seccionales mencionados en la cláusula precedente, en las cámaras de mandatarios y en los lugares que oportunamente establezca la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS.-----

TERCERA: El producido de la venta de los citados Formularios integrarán un Fondo de Cooperación Técnica y Financiera, conforme lo previsto en la Ley N° 23.283, el cual, una vez deducidos los costos de suministro que percibe el Ente Cooperador A.C.A.R.A., (conforme la Cláusula Duodécima del Convenio de Cooperación Técnico Financiera celebrado el 14 de mayo de 1986 entre el entonces Ministerio de Justicia y dicho Ente y sus modificatorios) y los honorarios de administración de dicho Fondo que percibe ese Ente (conforme Cláusula Décimo Segunda del Convenio Adicional celebrado entre las mismas partes, y mediante el cual se incorporaran los elementos indicados en la Cláusula Primera del presente Convenio), se distribuirá aplicando un CINCUENTA POR CIENTO (50%), para ser empleado por la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN, a los fines de proveer los medios técnicos y humanos necesarios para el funcionamiento del Convenio de Complementación de Servicios y, un CINCUENTA POR CIENTO (50%) con destino a la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS.-----

CUARTA: El Director de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN y el Subdirector a cargo de la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE



CRÉDITOS PRENDARIOS, coordinarán todo lo necesario para atender los requerimientos que demande el cumplimiento del Convenio de Complementación de Servicios, y los medios técnicos y humanos que resulten conducentes para el funcionamiento del sistema. Ambos Organismos, establecerán un sistema permanente de información del resultado de la ejecución del presente Convenio.----

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de junio de 2008, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto.

Dr. MIGUEL ANGEL GALLARDO  
SUBDIRECTOR NACIONAL  
A/C DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPR. DEL AUTOMOTOR Y DE CRED. PRENDARIOS

CONVENIO N° 000004

09 JUN 2008

13

MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR  
CONVENIO DE COMPLEMENTACION DE SERVICIOS

Nº 00000003

RESERVADO PARA EL REGISTRO

CARGO

ANANCEL Nº

CODIGO DE REGISTRO

S



PROVINCIA DE TUCUMAN  
INFORME IMPOSITIVO

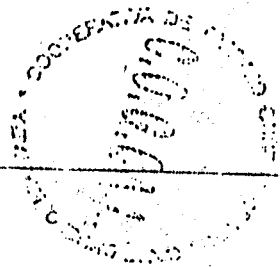
INSTRUCCIONES  
COMPLETAR A MAQUINA O  
CON LETRA DE IMPRENTA

A TIPO DE TRAMITE

TRANSFERENCIA

B DATOS DEL AUTOMOTOR

DOMICILIO		DOMICILIO ALTERNATIVO		FINANCIAL - IMPORTADO	
FECHA ULTIMO TRAMITE		Nº FORMULARIO		FECHA VIGENCIA	
MARCA Y MODELO		TIPO		MODELO / AÑO	
MOTOR		NUMERO		RESERVADO BENTAS	
CHASIS				RUBRO	
				CATEGORIA	
MOTOR / CHASIS		CODIGO DE MARCA / MODELO		COMPUTAR	



C DATOS DEL TITULAR

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL						
NUMERO DE DOCUMENTO		D.N.I.	L.E.	L.C.	C.I.	P.A.S.
		C.U.I. O C.I.L.L.				

DOMICILIO FISCAL

CALLE			Nº	PISO	DPTO.
BARRIO - LOCALIDAD			COD. POST.		PROVINCIA

DOMICILIO POSTAL

CALLE			Nº	PISO	DPTO.
BARRIO - LOCALIDAD			COD. POST.		PROVINCIA

APELLIDO Y NOMBRE S  
O DENOMINACION DEL  
ENTE JURIDICO, SIN  
PUNTOS, COMAS  
NI ABREVIATURAS.

CASADA, VIUDA Y  
DIVORCIADA QUE USARE  
EL APELLIDO MARITAL,  
COLOCAR PRIMERO EL  
APELLIDO DE SOLTERA,  
LUEGO LA PREPOSICION  
"DE" Y EL APELLIDO DEL  
CASADO CONSIGNANDO  
POR ULTIMO LOS  
NOMBRES COMPLETOS.

DOMICILIO FISCAL:  
DEBE COINCIDIR CON  
EL DEL DOCUMENTO  
DE IDENTIDAD.

DOMICILIO POSTAL:  
DONDE DEBEN  
REMITIRSE LAS BOLETAS  
DE IMPUESTOS.

DUPLICADO

"Ley 22.977. Será imprimido con vigencia de uno (1) a seis (6) años, siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado, el que inscribire o  
hubiere inscribido en las solicitudes tipo o comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicación o los Registros Seccionales, declaraciones falsas,  
concernientes a hechos o circunstancias que tales documentos deben probar".

"Esta solicitud tipo solo puede ser impresa por las personas o entidades autorizadas por el Ministerio de Justicia de la Nación"

Valor hasta \$

**D** DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA.

FOTOCOPIA TITULO DE PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

FOTOCOPIAS COMPROBANTES DE PAGO

OTROS.

**E** OBSERVACIONES

.....  
FIRMA DEL PRESENTANTE

.....  
ACLARACION Y N° DE DOCUMENTO

.....  
FIRMA Y SELLO  
ENCARGADO REGISTRO SECCIONAL

.....  
LUGAR Y FECHA

OBSERVACIONES ORGANISMO RECAUDADOR

.....  
FIRMA Y SELLO O.R.

.....  
LUGAR Y FECHA

# 13-A

## MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR  
CONVENIO DE COMPLEMENTACION DE SERVICIOS

Nº 00000002

RESERVADO PARA EL REGISTRO

CARGO

ANARCEL

CODIGO DE REGISTRO

5

PROVINCIA DE TUCUMAN  
ALTA IMPOSITIVA



### INSTRUCCIONES

COMPLETAR A MAQUINA O  
CON LETRA DE IMPRINTA

A TIPO DE TRAMITE

INSCRIPCION INICIAL

SUBASTADOS Y ARMADOS  
FUERA DE FABRICA

CAMBIO DE RADICACION

RECUPERO DE ROBO O FURTO

B DATOS DEL AUTOMOTOR

DOMINIO	DOMINIO ANTERIOR	NACIONAL - IMPORTADO
---------	------------------	----------------------

FECHA DE COMPRA	FECHA DE ALTA	RESERVADO DENTAS
-----------------	---------------	------------------

MARCA Y MODELO	TIPO	MODELO / AÑO
----------------	------	--------------

	MARCA	NUMERO	RESERVADO DENTAS	
MOTOR			TIPO	CATEGORIA
CHASIS				

PESO / CUBICADA	CODIGO DE MARCA - MODELO	CAPACITAD
-----------------	--------------------------	-----------

C DATOS DEL TITULAR

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL					
----------------------------------	--	--	--	--	--

NUMERO DE DOCUMENTO	ENI	U.E.	L.C.	C.I.	P.A.S.	CALLE O CALLE N°
---------------------	-----	------	------	------	--------	------------------

#### DOMICILIO FISCAL

CALLE	N°	PISO	DPTO.
-------	----	------	-------

BARRIO - LOCALIDAD	COD. POST.	PROVINCIA
--------------------	------------	-----------

#### DOMICILIO POSTAL

CALLE	N°	PISO	DPTO.
-------	----	------	-------

BARRIO - LOCALIDAD	COD. POST.	PROVINCIA
--------------------	------------	-----------

APELLIDO Y NOMBRES  
O DENOMINACION DEL  
ENTE JURIDICO, SIN  
PUNTOS, COMAS  
NI ABREVIATURAS.

CASADA, VIUDA Y  
DIVORCIADA QUE USE  
EL APELLIDO MARITAL,  
COLOCAR PRIMERO EL  
APELLIDO DE SOLTERA,  
LUEGO LA PREPOSICION  
'DE' Y EL APELLIDO DE  
CASADA CONSIGNANDO  
POR ULTIMO LOS  
NOMBRES COMPLETOS.

DOMICILIO FISCAL:  
DEBE COINCIDIR CON  
EL DEL DOCUMENTO  
DE IDENTIDAD.

DOMICILIO POSTAL:  
DONDE DEBEN  
REMITIRSE LAS BOLETAS  
DE IMPUESTOS.

Ley 22.977. Sera reprimido con prision de uno (1) a seis (6) años, siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado, el que insintara o  
incursiere en las solicitudes tipo o comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicación o los Registros Seccionales, declaraciones falsas,  
concernientes a hechos o circunstancias que tales documentos deben probar.

Esta solicitud tipo solo puede ser impresa por las personas o entidades autorizadas por el Ministerio de Justicia de la Nación.

ORIGINAL *Clad*

Valor hasta \$

COCCAL

**D** DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA.

FOTOCOPIA TITULO DE PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR.

FOTOCOPIA FACTURA DE COMPRA.

FOTOCOPIAS CERTIFIC DE FABRICA O IMPORTACION.

FOTOCOPIA DESPACHO A PLAZA.

ORIGINAL Y/O FOTOCOPIA BAJA.

FOTOCOPIA COMPROB. DE PAGO.

OTROS

**E** OBSERVACIONES

.....  
FIRMA DEL PRESIDENTE

.....  
FIRMA Y SELLO  
ENCARGADO REGISTRO SECCIONAL

.....  
ACLARACION Y TIPO DE DOCUMENTO

.....  
LUGAR Y FECHA

OBSERVACIONES ORGANISMO RECAUDADOR

.....  
FIRMA Y SELLO O.R.

.....  
LUGAR Y FECHA

# 13-C

## MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR  
CONVENIO DE COMPLEMENTACION DE SERVICIOS

Nº 00000002

RESERVADO PARA EL REGISTRO

CARGO

ARANCEL

Nº

CODIGO DE REGISTRO



### PROVINCIA DE TUCUMAN BAJAS IMPOSITIVAS

#### INSTRUCCIONES

COMPLETAR A MAQUINA O  
CON LETRA DE IMPRENTA

#### A TIPO DE TRAMITE

- TRANSFERENCIA CON CAMBIO DE RADICACION
- CAMBIO DE RADICACION
- DESARME
- ROBO O HURTO
- DESTRUCCION TOTAL

#### B DATOS DEL AUTOMOTOR

DOMINIO	DOMINIO ANTERIOR	NACIONAL - IMPORTADO
FECHA DE ALTA	FECHA - VIGENCIA	RESERVADO RENTAS
MARCA Y MODELO	TIPO	MODELO / AÑO
MOTOR	MARCA	NUMERO
CHASIS		
		RESERVADO RENTAS
		RUBRO
		CATEGORIA
PESO / CILINDRADA	CODIGO DE MARCA - MODELO	COMBUSTIBLE

#### C DATOS DEL TITULAR

APELLIDO Y NOMBRE O HAZON SOCIAL

NUMERO DE DOCUMENTO

D.N.I. L.E. L.C. C.I. P.A.S.

C.U.I.T. O C.U.I.L. Nº

DOMICILIO FISCAL

CALLE Nº PISO DPTO.

BARRIO - LOCALIDAD COD. POST. PROVINCIA

DOMICILIO POSTAL

CALLE Nº PISO DPTO.

BARRIO - LOCALIDAD COD. POST. PROVINCIA

APELLIDO Y NOMBRES  
O DENOMINACION DEL  
ENTE JURIDICO, SIN  
PUNTOS, COMAS  
NI ABREVIATURAS.

CASADA, VIUDA Y  
DIVORCIADA QUE USARE  
EL APELLIDO MARITAL,  
COLOCAR PRIMERO EL  
APELLIDO DE SOLTERA,  
LUEGO LA PREPOSICION  
'DE' Y EL APELLIDO DE  
CASADA CONSIGNANDO  
POR ULTIMO LOS  
NOMBRES COMPLETOS.

DOMICILIO FISCAL:  
DEBE COINCIDIR CON  
EL DEL DOCUMENTO  
DE IDENTIDAD.

DOMICILIO POSTAL:  
DONDE DEBEN  
REMITIRSE LAS BOLETAS  
DE IMPUESTOS.

FIRMA DEL PRESENTANTE

ACLARACION Y Nº DOCUMENTACION

DUPLICADO

Art. 22.977. Sera reprimido con prision de uno (1) a seis (6) años, siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado, el que insertare o hiciera incorporar en las solicitudes tipo o comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicacion o los Registros Seccionales, declaraciones falsas, concuerntes a hechos o circunstancias que tales documentos deban probar.

Esta solicitud tipo sólo puede ser impresa por las personas o entidades autorizadas por el Ministerio de Justicia de la Nación\*

Valor hasta \$

C.O.G.C.A.L.



D

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA.

- FOTOCOPIA TITULO DE PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR.
- FOTOCOPIAS COMPROBANTES DE PAGO
- FOTOCOPIAS DENUNCIA POLICIAL
- OTROS.

.....  
FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO

E

OBSERVACIONES

F

BAJA POR: .....

EN FECHA: ..... , HA SIDO DADA DE BAJA COMO CONTRIBUYENTE DE LOS REGISTROS  
 IMPOSITIVOS DE: ..... EN VIRTUD DE HABERSE COMUNICADO  
 SU RADICACION A: .....  
 EL PRESENTE TIENE CARACTER DE LIBRE DEUDA IMPOSITIVO.

.....  
 FIRMA Y SELLO  
 RESPONSABLE ORG. RECAUDADOR

.....  
 FIRMA Y SELLO  
 ENCARGADO REGISTRO

.....  
 LUGAR Y FECHA

.....  
 LUGAR Y FECHA